



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso para continuar con el trámite, queda para proveer, Tuluá septiembre 04 de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1483

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2018-00003-00

VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTES: EIDA ESPERANZA VELÁSQUEZ

DEMANDADOS: KENNY PAOLA VALENCIA VICTORIA, ALEXIS ESTIBEN SÁNCHEZ VICTORIA Y NHORA ESPERANZA SÁNCHEZ VICTORIA, Herederos determinados de MARIA ROSARIO VICTORIA VELASQUEZ y demás herederos y personas inciertas e indeterminadas.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, nueve (09) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso de **PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, la apoderada demandante allega recibo donde consta la cancelación de los gastos fijados a la Dra. Alba Nelly Parra Lotero, curadora dentro del presente asunto.

Así mismo solicita copia de la Sentencia y del oficio de levantamiento de la medida decretada sobre el bien objeto de este proceso, por lo que solicita se le agenda una cita, para hacerse presente en el despacho.

— Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO, la constancia de cancelación de los gastos fijados a la curadora Dra. Alba Nelly Parra Lotero, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, procédase al agendamiento de la cita, para que comparezca al despacho la apoderada de la parte demandante, a fin de que le sea entregada copia autentica del acta del 25 de agosto de 2020 y del oficio para levantar la medida.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **10 SEP 2020** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No. **085**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario